



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00863** -2011-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 28 NOV. 2011

VISTO: El Informe N° 2736-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 10 de Noviembre del 2011, mediante el cual se solicita proyectar Resolución para la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Construcción de Muros Calle 30 de Agosto", comprendido en el Proyecto: "Construcción de Muros de Contención de la calle Pizarro, Calle San Donato, Calle 30 de Agosto, Calle Simón Bolívar, Calle Manuel C. De La Torre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"; el Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00394-2006-A/MUNIMOQ de fecha 02 de Junio del 2006, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Construcción de Muros Calle 30 de Agosto", con un presupuesto base de S/. 341,313.80 nuevos soles, y con un plazo de ejecución de 58 días calendario. Luego mediante Resolución de Alcaldía N° 0451-2007-A/MUNIMOQ de fecha 02 de Julio del 2007, se aprobó el expediente técnico "Construcción de Muros de Contención de la calle Pizarro, Calle San Donato, Calle 30 de Agosto, Calle Simón Bolívar, Calle Manuel C. De La Torre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0274-2008-A/MUNIMOQ de fecha 07 de Marzo del 2008, se aprobó el Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo del Componente: "Construcción de Muros Calle 30 de Agosto" del expediente técnico "Construcción de Muros de Contención de la calle Pizarro, Calle San Donato, Calle 30 de Agosto, Calle Simón Bolívar, Calle Manuel C. De La Torre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con un presupuesto de S/. 475,820.90 nuevos soles, y con una ampliación de plazo por un periodo de hasta 222 días calendario.

Que, el expediente de liquidación técnica - financiera, fue realizado por la Ing. Maria Chacolla Chacolla, liquidador técnico; y por el CPC Jesús G. Aguilar Pacara, liquidador financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, mediante Informe N° 021-2011-MACHCH-LT/A.LO-OSLO/MPMN de fecha 19 de Octubre del 2011, emitido por la Ing. Maria Chacolla Chacolla, liquidador técnico; y por el CPC Jesús G. Aguilar Pacara, liquidador financiero; por el cual hacen entrega de la Liquidación Técnico - Financiero de la obra "Construcción de Muros Calle 30 de Agosto"; debidamente consolidada y validada por el Área de Contabilidad, mediante el Acta de Conciliación Financiera; para su trámite respectivo. Que, mediante Informe N° 070-2011-REL-R-EAL-OSLO/GM/MPMN del 09 de Noviembre del 2011, el Encargado del Área de Liquidaciones de Obras, remite la



liquidación técnico - financiera, indicando que ésta se encuentra debidamente consolidada y visada; sugiriendo que se derive para su aprobación vía Resolución de Alcaldía.

Que, mediante El Informe N° 2736-2011-OSLO/GM/MPMN de fecha 10 de Noviembre del 2011, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite la Liquidación Técnico Financiera de la obra "Construcción de Muros Calle 30 de Agosto"; indicando que se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; solicitando su aprobación.

Que, estando a la liquidación Técnica y Financiera de la Obra, debidamente analizada y evaluada por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se tiene que la Valorización Técnica de la Obra es de S/. 856,712.89 nuevos soles; el Gasto Financiero es de S/. 831,581.67 nuevos soles, siendo el costo real de la obra de S/. 825,943.95 nuevos soles; liquidación que ha sido realizada por los profesionales antes mencionados, encontrándose debidamente revisada y analizada, por lo que resulta procedente Aprobar la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Construcción de Muros Calle 30 de Agosto".

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, la Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN, que Aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**Construcción de Muros Calle 30 de Agosto**", comprendido en el Proyecto: "Construcción de Muros de Contención de la calle Pizarro, Calle San Donato, Calle 30 de Agosto, Calle Simón Bolívar, Calle Manuel C. De La Torre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica de la Obra es de S/. 856,712.89 nuevos soles; el Gasto Financiero es de S/. 831,581.67 nuevos soles, siendo el costo real de la obra de S/. 825,943.95 nuevos soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Comisión respectiva para que proceda a la Transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de la infraestructura.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ARC/V/A/MPMN.
AGC/GAJ/MPMN.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE